



Honorable Concejo Deliberante  
de Andacollo  
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 06 de julio de 2012

**ORDENANZA N°1795/12-**

**VISTO:**

El Plan Federal de Viviendas  
La gestión realizada por el Gobierno Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.), para acceder a dicho plan  
El Expediente 0337/09 del Registro de la Oficina técnica de Catastro de la Municipalidad de Andacollo, generado a requerimiento de Venegas Clarisa Alejandra  
La ordenanza 1475/09  
La observación realizada por la Agencia Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS)

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la ordenanza N° 1475/09, se les adjudico en venta, un lote al titular del expediente mencionado, ubicado Barrio Alta Barda, lote 03, manzana 105, con una Superficie de 300.00 metros cuadrados, Matricula Catastral: 01-20-051-7727-0000, según consta plano de mensura expte N° 3796-5582/07 en la zona II;

Que la Agencia Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS), observa un inconveniente con la titularidad del inmueble aludido.

Que en consecuencia es necesario efectuar la modificación pertinente al inmueble a favor de la Sra. Venegas Clarisa Alejandra y su conyugue, Sr. González Héctor Darío, de acuerdo a los requisitos de la Ley de financiamiento crediticio de la ADUS;

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, regularizar la entrega de tierra fiscal municipal, conferida por Ordenanza de la Municipalidad de Andacollo N° 1314/08 y por los artículos 15°, 101° y 129° inc. a), y concordantes de la Ley Provincial de Municipalidades N° 53;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO  
SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** Ratificase la plena vigencia de la ordenanza N° 1475/09, con las modificaciones que se introducen en la presente norma.

**ARTICULO 2°:** Modificase el artículo 1° de la ordenanza 1475/09, el que observara la siguiente redacción: **“ARTICULO 1°:** EFECTÚESE el cambio de titularidad del inmueble que fuera oportunamente otorgado mediante Ordenanza Municipal N° 1475/09, a nombre de la señora **VENEGAS CLARISA ALEJANDRA, DNI N° 32.226.737**, adjudicación en venta que a partir de la fecha será de forma conjunta a **GONZALEZ HECTOR DARIO DNI N° 30.755.701**

**ARTICULO 3°:** ; Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° .....-

  
Elizabet Marlina FERNANDEZ  
Secretaria Parlamentaria  
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



  
Mariela FUENTES  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo